



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 233/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para afrontar gastos de comida y de traslado con motivo de la participación de la Universidad en la FERINOA 2017.

QUE mediante Nota de fecha 25 de octubre del corriente año, el Prof. BARRIOS, presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 10/100 (\$ 2.406,10), adjuntando los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 15 TESORERIA GENERAL informa que mediante Recibo N° 1241/17 se registra la devolución de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 3.593,90).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4251/2017 (fs. 34) y solicitando a fs. 35 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

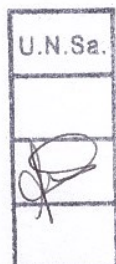
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

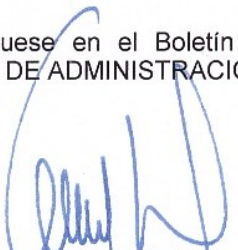
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 10/100 (\$ 2.406,10), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la participación de la Universidad en la FERINOA 2017.


ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2,111,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 295,10

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg- Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1728-2017